## Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

## Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante No: 11001 40 03 052 **2019 01010** 00

Atendiendo la comunicación del auxiliar de la justicia y el informe secretarial que antecede, se dispone el **relevo** del liquidador designado; en consecuencia, el Despacho;

## Resuelve:

- 1. Nombrar en el cargo de liquidador al señor FABIO MAURICIO SABOGAL FLOREZ, cuyos datos aparecen inscritos en el documento anexo a la presente providencia.
- 2. Ordenar a la secretaría, informar la designación mediante comunicación telegráfica dirigida a las direcciones y/o correos electrónicos establecidos en la hoja de vida del auxiliar.
- **3.** Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese y Cúmplase,

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS JUEZ

JC

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf4451a3fd04e92236b1f33a512730de7c2e693f51735eda82bc7657cee7ea59

Documento generado en 20/09/2022 09:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica